

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

T.41672

EXP: 54611

De mi consideración:

Quito ¹⁰⁰

Una vez efectuado el registro respectivo en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, adjunto a la presente para su conocimiento y registro, copia certificada de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevos Socios** de la Compañía de Seguridad, Protección y Vigilancia **PROVICOVRA CIA. LTDA.**, otorgada ante el notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador el 11 de mayo del 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de julio del 2012.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

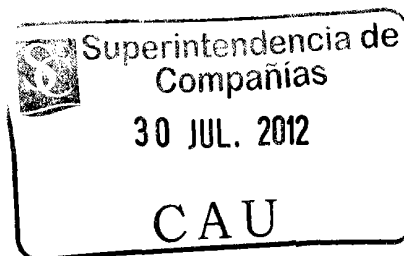
SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I.
BARREZUETA FLORES JOHN FRANKLIN	432	432.00	90	094044199-1
SANCHEZ CEDEÑO AMALIA PETITA	18	48.00	10	091543389-0
TOTAL	480	US. \$480,00	100	-----

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito a usted conceder a nombre de la Compañía de Seguridad, Protección y Vigilancia PROVICOVRA CIA. LTDA., un certificado de nomina de socios.

Atentamente,


Amalia Petita Sánchez Cedeño
Gerente General
PROVICOVRA Cía. Ltda.
C.I. 091543389-0



ESCANEAR

Se registró la Cesión de Participaciones y se dio Nomina. 31/07/12

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 *ario,*
2

3 *Alfonso di Donato*
4
5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7

8
9 OTORGADA POR:

10
11 NÉSTOR ARTURO HERRERA PANCHI, ZULAY
12 MENESES CALI Y OTROS



13
14
15 A FAVOR DE:

16
17 JOHN FRANKLIN BARREZUETA FLORES Y
18 AMALIA PETITA SÁNCHEZ CEDEÑO
19

20 CUANTIA: USD\$ 480,00
21
22

23 Escritura No.

24 PC

25 DI 3 COPIAS

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
27 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
28 hoy día, viernes, once de mayo del año dos mil doce

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario
2 Trigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen:- por
3 una parte los señores NESTOR ARTURO HERRERA
4 PANCHI, de estado civil divorciado, por sus propios y
5 personales derechos; los cónyuges señores ZULAY
6 MENESES CALI y FREDDY ORLANDO ALMEIDA
7 JÁCOME; los cónyuges señores MIGUEL ÁNGEL
8 CALLE COBOS y FILOTEA EUFEMIA REGALADO
9 POLO; el señor FRANKLIN RAFAEL ALMEIDA
10 FLORES, de estado civil soltero, por sus propios y
11 personales derechos, en calidad de "CEDENTES"; y,
12 por otra parte los señores JOHN FRANKLIN
13 BARREZUETA FLORES y AMALIA PETITA
14 SANCHEZ CEDEÑO, mayores de edad, de estado
15 civil solteros ambos, en calidad de "CESIONARIOS".-
16 Los comparecientes son mayores de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
18 de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a
19 quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los
20 documentos de identificación que fueron presentados,
21 y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que
22 me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR
23 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo, sírvase insertar una de la cual conste una cesión
25 de participaciones de una compañía limitada, al tenor
26 de las cláusulas siguientes: **Primera.- Comparecientes:**
27 por una parte, los señores: Néstor Arturo Herrera
28 Panchi, de estado civil divorciado, por sus propios y

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 personales derechos; los cónyuges señores Zulay ⑨
2 Meneses Cali y Freddy Orlando Almeida Jácome; los
3 cónyuges señores Miguel Ángel Calle Cobos y Filotea ③
4 Eufemia Regalado Polo; el señor Franklin Rafael ④
5 Almeida Flores de estado civil soltero, por sus propios
6 y personales derechos. Todos ellos son mayores de
7 edad, libres para contratar y obligarse y comparecen al
8 presente acto por sus propios y personales derechos y
9 por los que representan, parte a la que para efectos del
10 presente contrato se le podrá denominar como "LOS
11 CEDENTES".- **Dos.-** Por otra parte los señores John ✓
12 Franklin Barrezueta Flores y la señora Amalia Petita
13 Sánchez Cedeño, mayores de edad, de estado civil
14 solteros libres para contratar y obligarse y comparecen
15 al presente acto por sus propios y personales derechos,
16 parte a la que, para los efectos del presente contrato se
17 le podrá denominar como "LOS CESIONARIOS".- Los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana
19 domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad
20 y por tanto hábiles y capaces para contratar y obligarse
21 por sí y por los derechos que representan.- **Segunda:**
22 **Antecedentes.- Uno.-** Mediante escritura pública
23 suscrita el Treinta de septiembre de mil novecientos
24 noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Quinto del
25 Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
26 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del ✓
27 Cantón Quito, el veinte y siete de octubre de mil
28 novecientos noventa y siete se constituyó la



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 "Compañía de Seguridad, Protección y Vigilancia
2 PROVICOVRA Compañía Limitada"; Dos.- La Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 Compañía de Seguridad, Protección y Vigilancia
5 PROVICOVRA Compañía Limitada, reunida el veinte
6 y ocho de abril del dos mil doce resolvió por
7 unanimidad autorizar la cesión y transferencia de
8 participaciones y la aceptación de nuevos socios que se
9 detalla más adelante.- **Tercera: Cesión y**
10 **Transferencia.-** Con los antecedentes expuestos, se
11 procede con las siguientes cesiones de participaciones:
12 a) El señor Néstor Arturo Herrera Panchi, quien posee
13 ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales e
14 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una por un valor total de ciento veinte
16 dólares de los Estados Unidos de América, cede y
17 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales al
18 señor John Franklin Barrezueta Flores, es decir ciento
19 veinte (120) participaciones sociales, iguales e
20 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una por un valor total de ciento veinte
22 dólares de los Estados Unidos de América. Los
23 cónyuges señores Zulay Meneses Cali y Freddy
24 Orlando Almeida Jácome, ceden y transfieren la
25 totalidad de las participaciones sociales que poseen en
26 la compañía, a favor del señor John Franklin
27 Barrezueta Flores, es decir ciento veinte (120)
28 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 dólar de los Estados Unidos de América cada una por
2 un valor total de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Los cónyuges⁽³⁾
4 señores Miguel Ángel Calle Cobos y Filotea Eufemia
5 regalado Polo, ceden y transfieren la totalidad de las
6 participaciones sociales que poseen en la compañía, a
7 favor del señor John Franklin Barrezueta Flores, es
8 decir ciento veinte (120) participaciones sociales,
9 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una por un valor total de
11 CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA; d) El señor Franklin Rafael
13 Almeida Flores, cede y transfiere setenta y dos (72) de
14 las participaciones sociales que posee en la compañía a
15 favor del señor John Franklin Barrezueta Flores, es
16 decir setenta y dos (72) participaciones sociales,
17 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una por un valor total de
19 SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA; y, e) El señor Franklin Rafael
21 Almeida Flores, cede y transfiere cuarenta y ocho (48)
22 de las participaciones sociales que posee en la
23 compañía a favor de la señora Amalia Petita Sánchez
24 Cedeño, es decir 48 participaciones sociales, iguales e
25 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una por un valor total de CUARENTA Y
27 OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA.- Como consecuencia de las cesiones de



432

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 participaciones aludida, el capital de la compañía
2 queda de la siguiente manera: -----

3	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPAC IONES	%
4	John Franklin	\$432,00	432	90
5	Barrezueta Flores			
6	Amalia Petita	\$48,00	48	10
7	Sánchez Cedeño			
8	TOTALES	\$480,00	480	100
9				

10 A partir de la inscripción del presente instrumento en
11 el Registro Mercantil correspondiente, LOS
CEDENTES, perderán los derechos inherentes a su
calidad de socios de la Compañía de Seguridad,
Protección y Vigilancia PROVICOVRA Compañía
Limitada.- **Cuarta: Precio y forma de pago.-** LOS

16 CEDENTES realizan la presente cesión de derechos a
17 título de compraventa, por el valor de
18 CUATROCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados
19 Unidos de América (\$480,00), que Los Cesionarios
20 pagarán a LOS CEDENTES a la fecha de suscripción
21 de este contrato de acuerdo a la cantidad y valor de las
22 participaciones sociales que cada uno posee.- **Quinta:**
23 **Declaraciones.-** LOS CESIONARIOS declaran de
24 manera expresa y voluntaria lo siguiente: a) Que en
25 virtud de la presente cesión de participaciones
26 efectuada a su favor, asumen todos los derechos y
27 obligaciones que le competen a la calidad de socio de
28 la Compañía de Seguridad, Protección y Vigilancia

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 PROVICOVRA Compañía Limitada, en relación al
2 porcentaje cedido. Por otra parte, se deja constancia
3 que todos los socios que ceden la totalidad de sus
4 participaciones, cada uno de ellos expresamente
5 renunció al derecho preferente que les otorga la
6 legislación ecuatoriana vigente a los socios de las
7 compañías limitadas para adquirir las participaciones
8 sociales de la compañía.- **Sexta: Aceptación.-** Los
9 comparecientes aceptan los términos del presente
10 contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa
11 de sus intereses.- **Séptima: Marginación e**
12 **Inscripción.-** Las partes se autorizan mutuamente
entre sí, a fin de que cualquiera de ellas efectúe la
marginación del presente documento ante el Notario
respectivo; así como efectuar la inscripción del
presente instrumento en el Registro Mercantil
17 correspondiente.- **Octava: Documentos habilitantes.-**
18 Se adjunta como documentos habilitantes la siguiente
19 documentación: **uno.-** Documentos de identificación
20 de las personas que comparecen; **dos.-** Copia del acta
21 de Junta General de Socios de la Compañía de
22 Seguridad, Protección y Vigilancia PROVICOVRA
23 Compañía Limitada, de fecha veinte y ocho días de
24 abril del dos mil doce mediante la cual se autoriza la
25 presente cesión de participaciones y aceptación de
26 nuevos socios.- **Novena: Costos y Gastos.-** Los costos,
27 gastos y honorarios que se originen con motivo de la
28 celebración del presente contrato serán asumidos



[Handwritten signature]

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 íntegramente por LOS CESIONARIOS.- **Décima:**
2 **Nacionalidad.-** Todos los socios de la compañía son de
3 nacionalidad Ecuatoriana.- **Décima Primera:**
4 **Controversias.-** Las partes fijan como su domicilio la
5 ciudad de Quito. Toda controversia o diferencia
6 relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e
7 interpretación, será resuelta con la asistencia de un
8 mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la
9 Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el
10 conflicto no fuere resuelto mediante este
11 procedimiento las partes de consuno aceptan
12 someterlo a resolución de un Tribunal de Arbitraje del
13 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
14 Comercio de Quito, cuya decisión constituirá fallo de
15 última instancia y cuyo procedimiento se sujetará a lo
16 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el
17 Reglamento respectivo, y a los siguientes preceptos:
18 **Uno.-** El Tribunal estará integrado por tres árbitros,
19 designados por el centro de arbitraje y mediación de la
20 Cámara de Comercio de Quito de conformidad con lo
21 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El
22 Tribunal decidirá en derecho, **Dos.-** Para la ejecución
23 de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está
24 facultado para solicitar auxilio a los funcionarios
25 públicos, administrativos, competentes, para su
26 cumplimiento.- **Tres.-** El procedimiento arbitral será
27 confidencial.- **Cuatro.-** El lugar del arbitraje será las
28 instalaciones del centro de arbitraje y mediación de la



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario
2 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
3 plena validez del presente instrumento.- Firmado)
4 DOCTOR FEDERICO HERNÁN LAS HERAS -
5 Matricula número cinco mil cuatrocientos sesenta -
6 Colegio De Abogados De Pichincha".- (Hasta aquí la
7 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus
8 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
9 y, leída que fue esta escritura íntegramente a los
10 otorgantes por mí el Notario, aquellos se ratifican en
11 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
12 acto, de todo lo cual doy fe.-



NÉSTOR ARTURO HERRERA PANCHI ✓

17 C.C. 1706483607

18

19

20

21 ZULAY MENESES CALI ✓

22 C.C. 0602202931

23

24

25

26 FREDY ORLANDO ALMEIDA JÁCOME ✓

27 C.C. 170872210-1

28

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

Miguel Ángel
MIGUEL ÁNGEL CALLE COBOS ✓

5

C.C. 0100310754

6

7

Fiotea Regalado de Bullo ✓

8

FILOTEA EUFEMIA REGALADO POLO

9

C.C. 010024699-0

10

11



Franklin
FRANKLIN RAFAEL ALMEIDA FLORES ✓

C.C. 1717061491

John

16

JOHN FRANKLIN BARREZUETA FLORES ✓

17

C.C.

18

094044199-2

19

Amalia

20

AMALIA PETITA SÁNCHEZ CEDEÑO ✓

21

C.C. 091543389-0

22

23

El Notario,

24

25

Dr. Alfonso

26

27

El Ro-

28

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA **CH** **170648360-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA PANCHI

FECHA DE NACIMIENTO
1962-08-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E384312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANCHI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-04

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÉDULA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

DOS **UTILES**
11 MAYO 2012



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May 2011

170648360-7 005 0014

HERRERA PANCHI NESTOR ARTURO

PICHINCHA **QUITO**

LA LIBERTAD

DUPLICADO DSD-8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA **000443**

2655792 **09/01/2012 9:55:07**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060220273-1

MENESES CALI ZULAY

08 ABRIL 1968

CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0073 00073

CHIMBORAZO/ PALLATANGA

PALLATANGA 1968

[Signature]

FORMA DE CECULACION

ECUATORIANA***** V3333E3222

CASADO FREDDY ORLANDO ALMEIDA JACOME

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FIDEL ANGEL MENESES

ROSA AURORA CALI

QUITO 15/02/2002

15/02/2014

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature] 00

FORMA DE LA AUTORIZACION

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

209-0040 NÚMERO 0602202731 CÉDULA

MENESES CALI ZULAY

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CALDERON CALDERON

PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

11 MAYO 2012

[Signature]

Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

170872210-1

ALMEIDA JACOME FREDDY ORLANDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
QUITO - 1985-08-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ZULAY
MENESES CALI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V234313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALMEIDA JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JACOME MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO - 2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-19

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

192-0002 / NÚMERO

1708722101 / CÉDULA

ALMEIDA JACOME FREDDY ORLANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CALDERÓN

PARROQUIA

ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDER está conforme con
el original que fue presentado

UTILES

1.1 MAYO 2012

Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CÉDULA NACIONAL

CALIDAD CIUDADANIA 010031075-4

CALLE COBOS MIGUEL ANGEL
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

29 MARZO 1933

001- 0062 00368 M

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1933

[Firma]

[Fotografía]



EQUATORIANA***** E4343A3222

CASADO FILDTEA REGALADO

SECUNDARIA CONTADOR

ABEL CALLE

ZOLA MERCEDES COBOS

QUITO 27/11/2003

27/11/2015

REN 0863611

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0008
NÚMERO

0100310754
CÉDULA

CALLE COBOS MIGUEL ANGEL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.

De 11 MAYO 2012 UTILES



[Handwritten Signature]
Dr. Antonio de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010024699-0

REGALADO POLO FILOTEA EUFEMIA

AZUAY/PAUTE/GUARAINAC

09 AGOSTO 1936

002- 0047 00095 F

AZUAY/ PAUTE

GUARAINAC 1966

Fiotea Regalado de Calle



ECUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO

MIGUEL CALLE

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

AURELIO REGALADO

ANTONIA POLO

RUMINAHUI

15/10/2008

15/10/2020

FECHA DE EXPIRACIÓN

FORMA DE

REN 2899353

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0043

NÚMERO

0100246990

CÉDULA

REGALADO POLO FILOTEA EUFEMIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: 205 11 MAYO 2012 UTILES

(AUX)



[Handwritten signature]
Dr. ALFREDO DE DONATO SANCHEZ
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA 1717061491

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA FLORES
FRANKLIN RAFAEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
08-05-1986

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA CARLOS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES SANCHEZ BLANCA AZUCAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-03

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.

En QUITO, a los 01 de MAYO de 2012.

[Firma]
Dr. AGUSTIN GARCIA
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

122-0001
NÚMERO

1717061491
CÉDULA

ALMEIDA FLORES FRANKLIN RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUINCE
PARROQUIA

ZONA

[Firma]
PRESIDENTE (B) DE LA JUNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA N. **094044199-1**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARREZUETA FLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 DÍA DE NACIMIENTO
 1984-03-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BARREZUETA FIGUEROA FRANKLIN HUMPHREY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FLORES MACIAS JENNY ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-05-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-21

V339302222

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CÉDULADO





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que APRESENTO es la misma que
 el original que fue presentado.

EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES UPA UTLC

11 MAYO 2012



Dr. Antonio Triguero
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÓDIGO: CIDADANIA 1-091543387-0

SANCHEZ CEDERO AMALIA PETITA

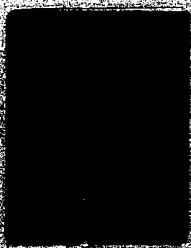
GUAYAS/DALLE/DALLE

19 OCTUBRE 1972

0125 0125 01447

GUAYAS/DALLE

DATE



EQUATORIANA***** E1323A1222

SOLO TERCER

SUPERIOR ESTUDIANTE

JACINTO TOMAS SANCHEZ V

DARLEN MARLENE CEDERO S

DATE 19/09/2011

19/09/2023

REN 4166565




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0063 NÚMERO

0915433890 CÉDULA

SANCHEZ CEDERO AMALIA PETITA

GUAYAS DALLE

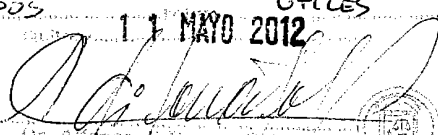
PROVINCIA DALLE

PARTICULAR




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con el original que fue presentado

en D.S. 11 MAYO 2012 UTILES



Dr. Ricardo G. Donato Salazar
 NOTARIO TRIGESIMA CUARTA
 QUITO - ECUADOR






PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA

Contacto: freddy-almeida@uio.satnet.net
Emergencias: 096188-334
Quito-Ecuador

PROVICOVRA CIA. LTDA.

A LA VANGUARDIA DE LA SEGURIDAD

R.U.C. 1791359798001

ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD EMPRESARIAL
PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS EN PROTECCION VIP, PROTECCION A EJECUTIVOS EXTRANJEROS Y TURISTAS
INVESTIGACIONES ANTIFRAUDES, CAPACITACION EN PREVENCIÓN DE RIESGOS INTERNOS
ASESORIA & AUDITORIA EN SEGURIDAD INTEGRAL



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA PROVICOVRA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de abril del año 2012, a las 10:30, en esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía, señores Néstor Arturo Herrera Panchi, quien posee 120 participaciones sociales; Zulay Meneses Cali, quien posee 120 participaciones sociales; Miguel Ángel Calle Cobos, quien posee 120 participaciones sociales; Franklin Rafael Almeida Flores, quien posee 120 participaciones sociales, dividida en 40 participaciones cada una. Que corresponde al cien por ciento del capital social de la compañía, quienes resuelven constituirse en la Junta General Universal de Socios, de conformidad con el ART. 166 de la Ley de Compañías:

El Infrascrito secretario, registra en formulario aparte las participaciones con los señores socios presentes, de acuerdo al Libro-Registro respectivo, constatando que se encuentran en la sala la totalidad de las participaciones sociales equivalentes al capital social integro, así como los titulares únicos de las participaciones liberadas con sus respectivos votos. Así lo acredita en legal y debida forma.

Con esta acreditación, la Junta General Extraordinaria y Universal se declara instalada desde su inicio bajo la Presidencia de la Ingeniera Zulay Meneses Cali, y actuando en la Secretaría el Gerente General Néstor Arturo Herrera Panchi.

Toma la palabra la señora Presidente Ingeniera Zulay Meneses Cali, quien propone que las participaciones y los socios aprueben:

1. La celebración de la presente Junta con carácter de Universal por contarse con la presencia de la totalidad del capital social y por así permitirlo la Ley de Compañías.
2. Tratar sobre la cesión de las participaciones que han decidido realizar.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Los socios señores Néstor Arturo Herrera Panchi, quien posee 120 participaciones sociales; Zulay Meneses Cali, quien posee 120 participaciones sociales; Miguel Ángel Calle Cobos, quien posee 120 participaciones sociales; Franklin Rafael Almeida Flores, quien posee 120 participaciones sociales, dividida en 40 participaciones cada una. Que corresponde al cien por ciento del capital social de la compañía, por unanimidad manifiestan que es su voluntad ceder la totalidad de las 480 participaciones, además se indica que hay el interés de los señores John Franklin Barrezueta Flores y Amalia Petita Sánchez Cedeño, de adquirir dichas participaciones sociales, en distintas partes.



PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA

Contacto: freddy-almeida@uio.satnet.net

Emergencias: 096188-334

Quito-Ecuador

PROVICOVRA CIA. LTDA.

A LA VANGUARDIA DE LA SEGURIDAD

R.U.C. 1791359798001

ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD EMPRESARIAL

PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS EN PROTECCION VIP, PROTECCION A EJECUTIVOS EXTRANJEROS Y TURISTAS

INVESTIGACIONES ANTIFRAUDES, CAPACITACION EN PREVENCIÓN DE RIESGOS INTERNOS

ASESORIA & AUDITORIA EN SEGURIDAD INTEGRAL



La Junta por unanimidad aprueba la cesión de participaciones a favor de los citados señores.

Los socios también manifiestan que se encuentran al día en el pago de las obligaciones tributarias, que no existen litigios pendientes en contra de la compañía, ni como actora, ni como demandada, excepto que existe el expediente N° 54611, de la Superintendencia de Compañías de fecha 23 de marzo 2012, donde se solicita se informe en 30 días las acciones emprendidas para no entrar en la causal de disolución., a cuyo efecto con fecha 19 de abril 2012, mediante trámite N° 22803 -0 se solicitó a dicho organismo de control una prórroga de 60 días para justificar el concurso preventivo; hecho que se elevo a conocimiento y aceptación de los nuevos adquirentes de las participaciones sociales.

2.- NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL

Como consecuencia de la cesión de participaciones a realizarse, la señora Presidente pone a consideración de la Junta la nueva integración del capital social suscrito de la compañía de la siguiente forma:

CEDENTES	CESIONARIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Néstor Arturo Herrera Panchi	John Franklin Barrezueta Flores	120	120	120
Zulay Meneses Cali	John Franklin Barrezueta Flores	120	120	120
Miguel Ángel Calle Cobos	John Franklin Barrezueta Flores	120	120	120
Franklin Rafael Almeida Flores	John Franklin Barrezueta Flores	72	72	72
Franklin Rafael Almeida Flores	Amalia Petita Sánchez Cedeño	48	48	48
TOTAL		480	480	480



PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA
Contacto: freddy-almeida@vicio.satnet.net
Emergencias: 096188-334
Quito-Ecuador

PROVICOVRA CIA. LTDA.

A LA VANGUARDIA DE LA SEGURIDAD

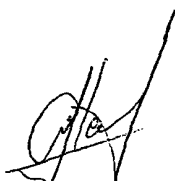
R.U.C. 1791359798001

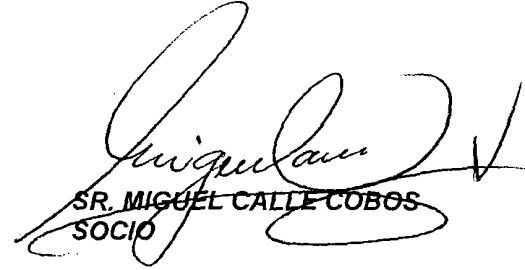
ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD EMPRESARIAL
PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS EN PROTECCION VIP, PROTECCION A EJECUTIVOS EXTRANJEROS Y TURISTAS
INVESTIGADORES ANTIFRAUDES, CAPACITACION EN PREVENCIÓN DE RIESGOS INTERNOS
ASESORIA Y AUDITORIA EN SEGURIDAD INTEGRAL



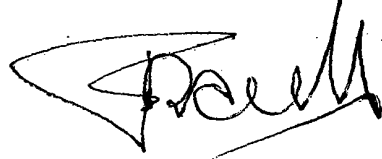
No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el señor secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce (12H00), firmando para constancia y fe todos los asistentes, en unión del infrascrito Secretario que certifica.-


SR. MYR (D) NESTOR HERRERA PANCHI
GERENTE GENERAL
SECRETARIO-SOCIO

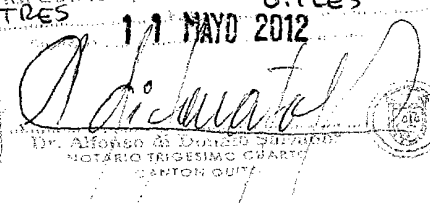

SR. MIGUEL CALLE COBOS
SOCIO


ING. ZULAY MENESES CALI
PRESIDENTE


SR. FRANKLIN ALMEIDA FLORES
SOCIO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
la fotocopia que ANTICIPA esta conforme con
el original que fue presentado
TRES
11 MAYO 2012
OFICES




Dr. Alfonso de Dios
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE JUNIO
DEL DOS MIL DOCE.-

✓
EL NOTARIO,

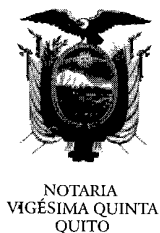


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



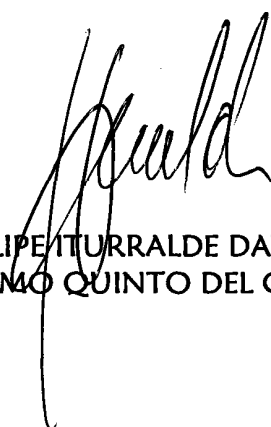
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

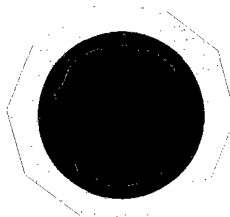


RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA PROVICOVRA CIA. LTDA.", celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 30 de septiembre de 1997, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por NESTOR ARTURO HERRERA PANCHI, ZULAY MENESES CALI Y FREDDY ORLANDO ALMEIDA JACOME, MIGUEL ANGEL CALLE COBOS Y FILOTEA EUFEMIA REGALADO POLO, FRANKLIN RAFAEL ALMEIDA FLORES a favor de JOHN FRANKLIN BARREZUETA FLORES Y AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, el 11 de mayo del 2012, que antecede. ✓

Quito, a 18 de junio del 2012



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2681** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. **4238**, vuelta, Tomo **128**, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA PROVICOVRA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el once de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Cuarta del Cantón.- Quito, trece de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

✓

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

ccc/2

